

Trabajo asociado, cambio social y política de estado.

Elena Albornoz

Como citar: ALBORNOZ, Elena. Trabajo asociado, cambio social y política de estado.
In: DAL RI, Neusa Maria (org.). **Trabalho associado, economia solidária e mudança social na América Latina.** Marília: Oficina Universitária, 2010. p.195-202. DOI:
<https://doi.org/10.36311/2010.978-85-7983-063-1.p195-202>



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença Creative Commons Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin derivados 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).

Trabajo asociado, cambio social y política de estado

Elena ALBORNOZ¹

Ese camino no tiene asegurado el futuro, pero marca el desafío para enfrentar el problema del desempleo, la pobreza, la marginalidad y la explotación. Puede aportar en el camino de la liberación y emancipación de los trabajadores en este comienzo de siglo donde parece recrearse la expectativa de otro mundo posible (GAMBINA, 2003)

Este trabajo intenta hacer un análisis de lo que ha ocurrido en las últimas décadas del siglo XX y primeros años del siglo XXI sobre como han utilizado la herramienta cooperativa los trabajadores, desde su perspectiva.

Para ello partimos de la idea de ubicar a las cooperativas de trabajo dentro de la economía social, tratando de esbozar un concepto sobre lo que hoy se entiende por esta disciplina.

Ubicada a la cooperativa de trabajo dentro de este sector de la economía, analizamos cómo se dieron en el mundo las primeras manifestaciones, desde los precursores, como los socialistas utópicos y dentro de ellos a Robert Owen. Y concluimos que el inicio de aquellas cooperativas se dio en un escenario político-económico y social, similar al que nos toca vivir en este siglo, salvando las distancias.

¹ Docente Adjunta de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina. Docente ordinaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Argentina. Docente de la Universidad Católica Argentina, Subsede Paraná.

A nuestro parecer, uno de los problemas por los que atraviesan las cooperativas de trabajo y que debería ser abordado, tanto por el propio movimiento cooperativo, como por quienes ejercen el control estatal, es el de la gestión y educación en el manejo de las propias empresas autogestionarias, que han provocado un cambio social, no solo, en el imaginario colectivo de los propios trabajadores, sino en la forma en que perciben este fenómeno los distintos actores sociales vinculados a este proceso.

La temática del trabajo asociado tanto en nuestro país, Argentina, como en otros países latinoamericanos, la podemos estudiar dentro de lo que modernamente se ha dado en llamar economía social. Al hablar de trabajo asociado, inmediatamente se nos representa mentalmente a las cooperativas de trabajo, también llamadas de producción. En éstas a través de la autogestión democrática, los trabajadores pueden llevar adelante sus empresas solidarias y esto evidentemente ha producido dentro la sociedad un cambio no solo en como la sociedad misma se representa esta entidades, sino que también ha producido un cambio en los mismos sectores de trabajadores que ante la situación de desempleo en muchos casos, han podido vivenciar que a través de la ayuda mutua y el esfuerzo propio es posible autogestionar por sí solos sus fuentes de producción. Por esta razón nos parece apropiado, preguntarnos sobre cual es el marco teórico del trabajo asociado.

Alcance del concepto economía social o solidaria

Coincidimos con Juan Pablo Marti (2007) quien afirmó que muchas veces aparecen conjuntamente y entrecruzados, unos cuantos conceptos como tercer sector, economía social, economía solidaria, sector nom profit, aparece necesaria y hasta imprescindible comenzar a definir los conceptos y preguntarnos de que hablamos cuando nos referimos a la economía social y si esta denominación es la más apropiadas.

Algunos autores definen a la economía social diciendo que no es más que el común denominador bajo el que se agrupa a toda clase de iniciativas socioeconómicas que toman a la persona como elementos primordial de su estructura organizativa y cuya finalidad es afrontar sus necesidades o desarrollar sus capacidades desde una vocación de solidaridad y de servicios a la comunidad (MARCOS, 1997).

También se afirma que dentro de la economía existe un primer sector o sector público, el sector de las empresas privadas-productivas y lucrativas y en un tercer sector, donde podemos incorporar o hablar de la económica social, donde incluyen a las cooperativas, mutuales, fundaciones, asociaciones, es decir a las entidades que no tienen fines de lucro.

¿A qué llamamos tercer sector o economía social? En principio diremos que alude a un sector de contornos imprecisos pero que de alguna manera nuclea a empresas y actividades que se desarrollan fuera del ámbito público y del capitalista tradicional .

El autor español Monzón (CARPI; MONZÓN, 1998) en su libro el *Libro blanco de la economía*, concibe la económica social al servicio del hombre y de la sociedad, armonizando las dimensiones social e individual y pretende conectar los problemas económicos con el entorno naturalmente ecológico ampliando la visión centrada en la problemática de la asignación de recursos de la económica ortodoxa hacia los conflictos relativos a la distribuciones de condiciones de producción, desempleo pobreza y calidad de vida.

En Francia el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas Cooperativas y Asociadas de Francia (1982, p. 2) define a la economía social

Como el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad .

Para Luis Razeto (1998), la economía solidaria o de solidaridad es ese gran espacio al que se converge desde diferentes caminos, que se originan a partir de diversas situaciones y experiencias: el camino de la economía popular, el camino de la solidaridad con los pobres y los servicios de promoción social, el camino de los trabajadores, el camino de la participación social y la autogestión, el camino de la acción transformadora y de los cambios sociales; el camino del desarrollo alternativo; el camino de la ecología, el camino de la mujer y la familia; el camino de los pueblos antiguos; el camino del espíritu.

Es por eso que muchos autores han preferido establecer cuales son los caracteres comunes de estas instituciones antes que definirlos, ya que no podemos hablar de una única definición.

En este sentido nos parece apropiado poder establecer algunas características, que nos puedan servir para identificar, primero a las empresas que podemos incluir dentro de la economía social y en segundo lugar, también, puedan ayudarnos a poder entender a que nos referimos cuando hablamos de economía social.

Caracteres:

- ◆ Primacía del hombre y del objeto social sobre el capital, a excepción de las fundaciones, todas son empresas de personas .-
- ◆ Adhesión voluntaria y abierta y control democrático por sus miembros desde la base
- ◆ Conjunción de los intereses de los miembros, usuarios y/o del interés general
- ◆ Defensa y aplicación del principio de solidaridad y de responsabilidad
- ◆ Autonomía de gestión e independencia de los poderes públicos
- ◆ Aplicación de los excedentes al objeto social mediante su reinversión o distribución según los deseos de sus miembros, como ser creación de empleo, de actividades, de nuevas empresas, retorno sobre los capitales invertidos, etc.-

En este contexto entendemos incorporadas a las cooperativas de trabajo, que han surgido precisamente para dar una respuesta o un servicio a los problemas de ocupación.

Entendiéndolas como una organización empresaria circunscripta a las pautas del derecho cooperativo, mediante la cual sus asociados procuran para sí la oferta de su trabajo, en forma individual o articulada colectivamente con sus pares o con otros individuos o productos, materializando una fuente ocupacional, permanente o eventual y obteniendo como beneficio patrimonial, un retorno inordinado a la deducción que el precio de su servicio o bien colocado en el mercado, se haga teniendo en cuenta los costos y reservas signadas por la ley o el estatuto y proporcionalmente a la cantidad y condición en que se haya ocupado su tarea laboral con la entidad o a través de ella (FARRÉS, 2000).

Dentro de los socialistas utópicos, se lo considera a Robert Owen como uno de los precursores de las cooperativas de trabajo, precisamente porque él partía de la idea que una de las plagas del género humano era la pretensión desmedida de ganancia, lo que llevaba a que los bienes económicos se vendieran a un precio mucho mayor de lo que en realidad costaba producirlo. Afirmando que esa ganancia era injusta y que el verdadero valor de los bienes está determinado por la cantidad de trabajo y habilidad que se empleaba al producirlos. Concluyendo que el trabajo es el verdadero patrón del valor de los bienes y no el dinero. Esta conclusión le permitió elaborar su teoría del cambio equitativo, que consistía en abolir el beneficio, mediante un intercambio del trabajo.

Por su parte William King (1786-1865), médico inglés, considerado como uno de los primeros doctrinarios del cooperativismo y fundador de las primeras cooperativas de trabajo, sostenía que el fundamento social y económico de la cooperación reside en la organización del trabajo, en interés de quienes lo suministran. La cooperación ofrece al factor trabajo la posibilidad de liberarse de la situación de dependencia en que se encuentra frente al factor capital. El salario que percibe el trabajador representa sólo una pequeña parte del valor que crea, en síntesis opinaba que la cooperación ofrece a los obreros la posibilidad de organizar su fuerza de trabajo en su propio interés.

Con esta breve referencia de los socialistas utópicos, precursores del cooperativismo, y de sus posicionamiento respecto de estos emprendimientos, nos encontramos con que sus análisis se dieron precisamente en un contexto similar al que estamos atravesando en el presente siglo, ya que el avance de la tecnología, la deshumanización de la economía, la aplicación de políticas tanto sociales como económicas que benefician sólo a los sectores de concentración de poder, ha contribuido entre otros muchos factores más, a que el trabajo asociado, sea una herramienta importante en la mano de los sectores más empobrecidos y excluidos, no solo, de nuestro país sino también de Latinoamérica.

La crisis del 2001 en nuestro país y tal vez mucho antes con la incorporación en nuestra economía de un proyecto neoliberal, que privilegia al capital, y no al hombre en todo su contexto, generó que la clase trabajadora pasara a incorporarse por debajo de la línea de pobreza, y muchos

encontraron en el trabajo asociado, ya sea a través de la conformación de cooperativas o simplemente en la constitución de microempredimiento una herramienta indispensable de autogestión que les permitía volver a sentirse personas y dignificarse dentro del trabajo .

De este modo quedó delineada y cobró independencia esta forma organizacional del trabajo y de los medios de producción, mediante el cual los individuos asociados libremente, eligen entre si a quienes lo dirijan y pautan, la forma de prestar las tareas, dividiéndose la totalidad de los excedentes patrimoniales del giro económico en función de su actividad .

Creo que el fenómeno de las cooperativas de trabajo a fines del siglo XX y principios del XXI fue muy importante en nuestro país. Porque si bien es cierto que en nuestro país existían cooperativas de trabajo, las mismas representaban dentro del sector cooperativo general, una porción pequeña, lo que determinaba que a estas entidades de características tan propias, no se les diera la importancia que en realidad tienen, como motores de un cambio social en la relación patrón-empleado.

Podemos decir que a partir de los años 90 se comenzaron a constituir cooperativas de trabajo, de la mano de fábricas recuperadas.

El modelo neoliberal implementado desde los grandes centro de poder, determinaron que muchas fuentes de trabajo desaparecieran, y algunas no desaparecieron gracias a la autogestión y al marco legal establecido en nuestra ley de concurso y quiebras que determino que los trabajadores *podieran tomar* dichas fabricas y seguir trabajando sin perder su fuente de trabajo, lo que llevó en algunos casos, que los mismos trabajadores pasaron a ser sus propios empleadores.

Si bien es cierto que la ley de concurso y quiebras reformada en el año 1992 viabilizó el salvataje de estas empresas, a partir de la posibilidad, que estableció en su artículo 190, de que los trabajadores puedan solicitar al Juez del Concurso, continuar la empresa a través de la forma de una cooperativa de trabajo.

Esta regulación ha sido insuficiente para todos los problemas que se presentan cuando una fábrica pretende ser recuperada por sus propios empleados, a través de la figura del trabajo asociado, ya que el artículo al que hicimos mención se encuentra incorporado en una legislación general

de Quiebras y Concursos, común para todos las personas jurídicas y no solo para las cooperativas, agravado con la situación de que en nuestro país tampoco tenemos una legislación de cooperativas específica.

Esto genera que muchas veces estos emprendimientos fracasen, y que la justicia no pueda, en virtud de la legislación hoy vigente, resolver los conflictos. Pero este no es el único factor, también y luego de un estudio de campo, creo que otros de los factores es la falta de educación en quienes son los actores necesarios de estos procesos, lo que determina que existen muchas falencias y problemas en la gestión de estas empresas de trabajo asociado.

Cuando hablo de educación, no sólo me refiero, a la formal, sino también a la cooperativa y con la visión que tuvieron los Probos Pioneros de Rodhale.

Y esta falta de educación también es otro factor generado por el propio modelo como afirma Pablo Imen (2006, p. 110),

La idea que pretendemos desplegar aquí enuncia que el sistema educativo, como parte del orden capitalista, establece una dinámica específica de reproducción y legitimación de la desigualdad, que dicha dinámica reconoce la existencia de múltiples resistencias.

Es decir, nuestra formación es esencialmente individualista, no nos preparan para trabajar autogestionariamente ni solidariamente, y esta falta en la educación se trasunta en el manejo de estas entidades. No solo en estos sectores encontramos esta falta, muchas veces por ser sectores que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza, ni siquiera han tenido la posibilidad de tener esa educación a la que hacemos mención, lo cual genera muchos problemas y conflictos, ya que la falta total de educación entendida como instrucción, conocimiento, crea en los asociados desconfianza en algunos casos y en otros idealizan a quien detenta el liderazgo, creo que ambos extremos son malos en los proyectos de trabajo asociado.

Conclusion

Luego de haber intentado esbozar un diagnóstico de lo que ocurre en nuestro país con las cooperativas de trabajo asociado, considero que

este tema sea tomado como una política de Estado, lo que debería determinar la inmediata sanción por parte de nuestro Congreso Nacional de una legislación de avazanda, de neto corte social, que tracé las líneas por las que deben transitar estas entidades.

Esto es, que se sancione en forma inmediata una legislación especial para cooperativas de Trabajo asociado, que se amplia la regulación existente de las mismas dentro de la legislación de Concursos y Quiebras.

Y tal vez lo más importante sea que estos procesos sean acompañados desde el Estado mediante la educación y la capacitación en el manejo de estas empresas autogestionarias .

Creo que si estos factores pudieran confluír todos en un solo momento, estas herramientas cumplirían en forma acabada su objetivo, que es lograr realmente un cambio importante, desde lo social y laboral, en el concepto de trabajo. Concepto este, que ha sido muchas veces explotado de manera incorrecta por los sindicatos, quienes deberían encontrar en el trabajo asociado, la verdadera dignificación de la persona como trabajador.

Referencia

CARPI, J. A. T.; MONZÓN; J. L. C. *Libro blanco de la economía social en la Comunidad Valenciana*. Valencia: CIRIEC ESPAÑA, 1998.

COMITÉ NACIONAL DE ENLACE DE LAS ACTIVIDADES MUTUALISTAS COOPERATIVAS Y ASOCIADAS DE FRANCIA - CNLAMCA. *Carta de la economía social francesa*. Paris, 1982.

FARRÉS, P. *Cooperativas de Trabajo*. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Cuyo, 2000.

GAMBINA, J. *Empresas recuperadas en Argentina*. *Net*. Buenos Aires, enero 2003. Disponible: <www.elcheque.com.ar/eco/temrel/03/emprerecu.htm>

MARCOS, C. G. *La economía social una estrategia para la creación de empleo*. Madrid: Anuarios de Estudios Cooperativos, 1997.

MARTÍ, P. *La economía solidaria y su aporte al desarrollo*. Conferencia dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, inauguración de las Catedras de Economía Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Entre Ríos, agosto de 2007.

PABLO, I. *La escuela Pública Sitiada*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación Floral Gorini, 2006.

RAZETO, L. *De la Economía Popular a la Economía de Solidaridad en un Proyecto de Desarrollo Alternativo*. Santiago: Ediciones PET, 1998.